



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 27 SEP 2022
DICTAMEN N° 389

Ref.: E29-2022-23593-A. C.P. N° 03/22. Obra: "Construcción de Núcleo Sanitario, Escalera, S.U.M. y Refacciones varias", en la E.F.P. N° 4 en la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco", Programa 39 PLAN DE OBRAS-Covid-19.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en las presentes actuaciones que constan de **quinientas cincuenta y ocho (558) fojas**, excluida la presente, con proyecto de Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agregado a fojas 552/555, por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en los Considerandos, resuelve aprobar el **Concurso de Precios N° 03/2022** correspondiente a la obra "Construcción de Núcleo Sanitario, Escalera, S.U.M. y Refacciones varias", en la E.F.P. N° 4 en la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco y adjudicar la ejecución de la misma a **FICSA S.A.S. CUIT 30716522330**, por un monto de **Pesos VEINTIDOS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 22.024.548,90.-)**.

A fojas 118 y 295, obran APTOS TECNICO y FINANCIERO DE LA OBRA, de fechas 26 de Agosto de 2021 y 24 de mayo 2022, respectivamente, expedido por la Unidad de Gestión de Infraestructura Edilicia y Seguridad e Higiene en Edificios de ETP, Instituto Nacional de Educación Tecnológica, del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse reformulado el proyecto de la obra.

A fs. 300, obra intervención de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.yT.

A fojas 303/306, obra Resolución del Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, N° 2355/22, del 10 de Junio de 2022, aprobando la documentación técnica del proyecto y los pliegos de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas generales y particulares, por un presupuesto Oficial de Pesos Dieciocho Millones Quinientos Tres Mil Treinta y Cinco (\$ 18.503.035,00).

A fojas 308/310, obran invitaciones cursadas a tres (3) oferentes.

A fojas 311/313, se agregan notificaciones de la Addenda a la Carta de Invitación, notificando la modificación de la fecha para la presentación de ofertas.

A fojas 432/534, se incorpora la documentación de la Oferta preadjudicada.

A fojas 535/536, se agrega Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de Junio de 2022.

A fojas 538/544, el oferente **FICSA S.A.S.**, cumplimenta con el requerimiento que fuera efectuado a fs. 537, por la Comisión de Preadjudicación.

A fojas 545/550, obra dictamen de la Comisión de Preadjudicación, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y, conforme los fundamentos vertidos, considera que corresponde preadjudicar la obra al **Oferente 3: FICSA S.A.S. CUIT 30716522330**, por un monto de **Pesos VEINTIDOS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 22.024.548,90.-)**.

Se advierte que se ha consignado erróneamente la razón social de la Oferente preadjudicada, siendo el correcto **FICSA S.A.S.**

A fojas 551, obra actualización de Presupuesto Oficial al mes de Junio de 2022, efectuado por la Comisión de Preadjudicación.

A fojas 552/555, obra proyecto de Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el que en su art. 1° se rectifica error material incurrido en la Resolución por la que se autorizara el llamado y, en sus arts. 2° y 3°, se aprueba y adjudica el Concurso de Precios Nro. 03/22.

A fojas 557, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular.

A fojas 558, constan intervenciones de las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura verificando la existencia de factibilidad presupuestaria y financiera.

Analizadas las constancias de la presente, se observa que:

a) no obra dentro de la documentación referida al presente Concurso de Precio el Pliego de Bases y Condiciones Generales al que se hace referencia a fs. 537 (requerimiento efectuado por la Comisión de Preadjudicación al oferente FICSA S.A.S.);

b) a fs. 540/544, se agrega documentación referida a persona que no fuera designada como Representante Técnico de la oferente FICSA S.A.S., no siendo aquella que suscribiera la totalidad de la documentación de la oferta en dicho carácter;

c) en el Proyecto de Resolución obrante a fs. 552/555, en el visto se consigno erróneamente como electrónica a la presente actuación administrativa; en los considerandos, se consigno erróneamente el nombre del Oferente Nro. 1.; y, en la parte resolutive se omitió incorporar la palabra S.U.M. en su art. 2°,

Sin perjuicio de la actualización obrante a fs. 551, se considera que debería incorporarse Apto Financiero en virtud del nuevo monto por el cual se va a llevar a cabo la obra.

Por lo que, teniendo en cuenta lo antes señalado; las constancias obrantes en el expediente, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a Nivel Nacional y Provincial mediante Decretos N° 260/20 y 432/20, y su última prórroga Dcto. N° 2825/21, el Dcto. Nacional N° 605/20, las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 423/20, 1024/20 y 624/21 y 1697/21; lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 1182-K, sus reglamentaciones y el Decreto N° 309/22, como también la ratificación efectuada por Decreto N° 2072/21; prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F° 557 T° KI
M. FEDERAL T° 88 - F° 793
D.N.I. 30.096.812